
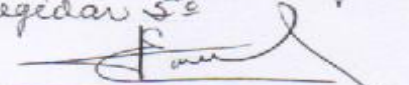


  
Luis Alonso Flores  
Regidor 1°


Mario Erazo  
Mario Enrique Erazo  
Regidor 3°


  
Lidia Laritza Vargas  
Regidor 5°

  
Edwin Gerardo Cruz  
Regidor 7°

  
Oscar Manuel Barvajal  
Regidor 2°

  
Luis Alberto Morales  
Regidor 4°

  
Guadalupe Virginia Caselán  
Regidor 6°

  
Oscar Fernando Gomez  
Regidor 8°



Guillermo Jordán L.  
Secretaría Municipal

Acta n° 08.

Asamblea Municipal, El Barvenir, Atlántida, día martes treinta de Abril de dos mil diecinueve - siendo las 9:00 a.m. en sesión Ordinaria celebrada en el palacio municipal, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Mario José Meléndez, con asistencia de los Regidores por su orden: Regidor 1° Luis Alonso Flores, Regidor 2° Oscar Manuel Barvajal, Regidor 3° Mario Enrique Erazo, Regidor 4° Luis Alberto Morales, Regidor 5° Lidia Laritza Vargas, Regidor 6° Guadalupe Virginia Caselán, Regidor 7° Edwin Gerardo Cruz, Regidor 8° Oscar Fernando Gomez, con asistencia del Comisionado Municipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la Secretaría Municipal que da fe - Se desarrolló la siguiente agenda:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión

- c) Invocación a Ulap.
- d) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- e) Lectura, de la correspondencia enulada y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las dominios plenas.
- g) Informe de la Rendición de Cuentas del primer trimestre año 2019.
- h) Informe de avance físico y financiero de las proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2019.
- i) Informe de Auditoría Interna correspondiente al mes de marzo de 2019.
- j) Cuentas varias.
- k) Resoluciones.
- l) Biene de la sesión.
- m) Una vez comprobado el quorum el Alcalde municipal dió fin iniciada la sesión.
- n) La invocación a Ulap fue dirigida y avel Regidor Luis Alberto Trochez.
- o) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- p) La Secretaria municipal dió cuenta con la correspondencia enulada y recibida - A- Se recibió una nota de la Comisión Ciudadana de Transparencia que dice: Pres: Corporación municipal - Demas recibido y estudiado el resumen de verificación de la información de oficio en portal de Transparencia de las instituciones obligadas, que realiza la Rendición de verificación de transparencia del Instituto a la Información Pública, se pudo constatar que nuestro municipio obtuvo una calificación de 9%. Para su conocimiento y el de toda la estructura del gobierno local existe en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el artículo 4 y 13, que indica lo que debe de ser publicado de oficio y que no se

La hecho, razón por la cual se ha obtenido un indicador tan bajo. La ley de municipalidades establece en el art. 59 que es una responsabilidad de la Comisión Ciudadana de Transparencia que esa ley se cumple a cabalidad. La calificación de 7% indica que el gobierno municipal que ustedes dirigen no ha podido coordinar las acciones administrativas que permitan cumplir en sus funciones y sus trayectorias. En este momento ante las instituciones de gobierno como Tribunal Superior de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional Anticorrupción estamos identificadas en los diferentes niveles de calificaciones. En representación de la población y en cumplimiento de nuestra responsabilidad las encaminamos a tomar la decisión de convertir nuestro municipio en un municipio transparente lo que permitirá no tener el riesgo que tengan irregularidades, y que el Poder Judicial pueda en algún momento catalogar estas acciones como delitos asociados a la corrupción. Finalmente queremos expresar que daremos seguimiento a las temas e información que deben ser publicados de oficio en el portal único del Instituto de Acceso a la Información Pública. Felipe Talladares.

B) Se dio cuenta con el Informe de ingresos y egresos de las actividades de persona física que se detalla así: Ingresos L79,950 Egresos L85,780.00.

5) La Secretaría Municipal dio cuenta con la política de Nominales Pdedas, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y haciéndose. Comprobada la veracidad de las mismas fueron

aprobada en: Alcaldía municipal, El Carreño  
 Atlántida, día martes treinta de Abril del año  
 dos mil diecinueve. La Honorable Corporación  
 municipal aprueba la solicitud de Dominio  
 pleno de la Iglesia Evangélica Lirio de  
 las Valles, representada por Juan de la  
 Iglesia Senar mariano Imán barter Tercera,  
 Identidad n° 0101-1983-00511, mayor de edad,  
 hondureño, con residencia en la Aldea Pooz  
 Sonito de esta jurisdicción. Otorgare la corres-  
 pondiente certificación, debiendo pagar en Terce-  
 ría municipal la cantidad de novecientos  
 noventa y cuatro con veintiocho centavos  
 (Lps 994.28) precio establecido por la venta  
 de un lote de terreno ubicado en la refe-  
 rida Aldea, teniendo las dimensiones y co-  
 lindancias siguientes: mide 10.08 mts.  
 colinda con Eusebio Maldonado, al sur; mide  
 10.40 mts. colinda con Don Solo, al Este; mide  
 13.60 mts. colinda con Senar Barabá, calle  
 de par medio y al Oeste; mide 13.20 mts. co-  
 linda con Mariano barter, con un área  
 superficial de 172.04 metros cuadrados.



31/05/2019 no. 000000000, el rubro es de la Corte  
 de la Aldea Pooz, Atlántida, Honduras. 1460 metros cuadrados.  
 con total 440.01 metros, se hace registro de la  
 que en su totalidad son 13079.87 - Julio  
 el Carreño, Atlántida, Honduras 5/06/2019.

Alcaldía municipal, El Carreño, Atlántida  
 día martes treinta de Abril del año dos mil  
 diecinueve. La Honorable Corporación aprue-  
 ba la solicitud de Dominio pleno del Sr.  
 José Will Rapalo Gineda, mayor de edad,  
 hondureño, con Identidad n° 1620-1968-00236,  
 con residencia en la Colonia 09 de Julio  
 de la Aldea El Oso de esta jurisdicción.  
 Otorgare la correspondiente certificación,  
 debiendo pagar en Terceería municipal la can-  
 tidad de un mil quinientos cincuenta y tres  
 con dieciséis centavos (Lps. 1,553.16)  
 precio establecido por la venta de un lote  
 de terreno ubicado en la Colonia ante-  
 mencionada, teniendo las dimensiones y  
 colindancias siguientes: al Norte; mide

30.00 metros, colinda con calle, Al Sur: mide 30.50 metros y colinda con María Gbadi Molina y Edna Ochoa, Al Este: mide 14.50 mts. colinda con calle, y Al Oeste: mide 12.40 mts. colinda con solar baldío, con un área superficial de 221.88 mts cuadrados. Plano Catastral zona 01, Bloque 08 lote 03. Las ejidas de El Carreón, son del municipio El Carreón, Atlántida y están registradas bajo el N° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida (7) Alcaldía Municipal, El Carreón, Atlántida día martes trece de abril de dos mil diecinueve. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de Dominio Pleno de: Dalyn Reynier, Yaris Lisbeth, Edmen Naran, Hdad de Apellido Bardeva Mateute, mayores de edad, hondureños, en Identidad de nos. 0102-1983-00239, 0102-1987-00191, 0102-1989-00007, con residencia en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal. Otorgare la correspondiente certifica con, del todo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de Tres mil Trecientas Sesentitis Lempiras (Lps 3,363.00) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la referida Colonia, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 20.00 metros colinda con propiedad de Pastora Esperanza Lemus Bardales; Al Sur: mide 20.00 metros colinda con calle principal; Al Este: mide 19.00 mts. colinda con calle pública y Al Oeste: mide 19.00 metros colinda con propiedad de Bernarda Betancourt, con un área superficial de 380.00 mts. cuadrados. Plano Catastral zona 04, Bloque 16 Lote 01. Las ejidas de El Carreón, Atlántida están registradas en el Registro de la Propiedad

bajo el n° 49 Tomo 1347, de la ciudad de La Ceiba, Atlántida (8°) Gaceta Municipal, El Barueru, Atlántida día martes treinta de Abril de dos mil diecinueve - con base al proceso administrativo preambulo n° 27 enero 2019 el que a n° 01 de fecha 18 de enero del año 2019, la secretaría municipal hace constar: que la documentación referente a la posesión de dominio pleno hecha por Martín Ansel Espinal Reñis y Tránsito María Harela Castro, ambas mayores de edad, hondureñas, con identidades n° 01/06-1986-00091 y 01/01-1979-02037, con domicilio en la Aldea La Unión de esta jurisdicción, hecha en fecha 14 de noviembre del año 2016 preambulo n° 5 Oeta n° 21, cumple con las requisitos establecidos para la emisión de certificaciones de dominio pleno, ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte: mide 29.36 mts. colinda con propiedad de Nohela Lizeth Romero Barera y Lilib Lopez; Al sur: mide 33.60 mts. colinda con propiedad del señor Don Edilberto Barera Oadella; Al este: mide 31.55 mts. colinda con calle pavimentada pública y Al oeste: mide 9.48 mts. colinda con propiedad de Hualdepe Aguilar Segura, con un área superficial de 378.61 metros cuadrados - balance cadastral 010210 KR 343007-0031- debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres mil Cuatrocientos Treintiseis Pesos con diez centavos (Lps. 3,436.02) - Las ejidas de El Barueru, por el municipio El Barueru, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida -  
9) La secretaria municipal dio a conocer la posesión que dice: Sr. Corporación municipal - Sr. Enrique Hren Amola, jefe de área del Instituto Marco Aurelio Pato, de la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción -

déción, por este medio peticita que el nom-  
brado Aleno que fue aprobado en acta 21  
preambulo n° 8 de fecha 4 de noviembre del  
año 2002, aparece otorgado a la Escuela  
ya que en ese tiempo funcionaba como  
tal, pero según acuerdo n° 0757-SE. 2015  
pasó a funcionar como Instituto, por tal  
razón pido que el dominio pleno se regis-  
tre a nombre de la Secretaría de Educa-  
ción, según resolución n° 021-SSAFYF-2019.-  
Pido se haga la rectificación y se me el-  
tenda una nueva certificación para ser  
registrado en el Registro de la Propiedad.  
f) Cruz Green Ceniza - Directora Instituto  
Marco Aurelio Soto - La Corporación Gene-  
ra: Autoriza a la Secretaría Municipal para  
que proceda hacer el cambio del nombrado  
Aleno a favor de la Secretaría de Educa-  
ción donde funciona el Instituto Oficial  
Marco Aurelio Soto de la comunidad de  
El Pancho de esta jurisdicción. (10) - La Corpo-  
ración Municipal Aprueba: La Rendición  
de Cuentas del primer trimestre del año  
2019 en sus labores formar con los datos  
siguientes: Saldo inicial L1,903.911.90, Ingre-  
sos del periodo Lps 6,968.800.03, disponible  
total Lps 8,872.711.93, Egresos del periodo Lps  
6,423.421.65, quedando como saldo al final  
del ejercicio Lps 2,449.290.28. (11) - La Corpo-  
ración Municipal Aprueba: el Informe de  
Gonoe Físico y Financiera de las Proyec-  
tas y del Gasto Ejecutado del primer tri-  
mestre año 2019. (12) - El Contador Municipal  
presenta ante la Corporación Municipal los  
valores detallados de las notas de Crédito  
y notas de débito en la forma 07, de la  
Rendición de Cuentas del I Trimestre del  
año 2019 y que se detallan a continua-  
ción:  
Notas de Crédito.

Descripción	monto
Deposito directo a la cuenta	2 518.00
Deposito directo a la cuenta	71.52
Deposito directo a la cuenta	398.77
Deposito directo a la cuenta	43 357.68
Deposito directo a la cuenta	3,607.38
Deposito directo a la cuenta	35,691.42
Transferencia por día año 2018	1,268,744.88
matricula de Vehículo	81,324.90
Retención IHSS.	9,696.83
Retenciones Varías	17,470.62
Total notas de crédito	1,459,870.00

Notas de Débito	
Descripción	monto
Comisiones Bancarias (cta. Cui)	2 59,979.25
Comisiones Bancarias (cta. de T.)	60.00
Total notas de crédito	1,459,870.00

La Corporación Municipal Aprueba los valores presentados en los reportes correspondientes (13) - al Quedar Interno del mes de marzo del 2019 que dice: Oficio n° 017-2019-Vaim - Bpa - 26 de Abril 2019 - Peño - re: miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Artículo 48 de la Ley del T.S.C. a las normas generales sobre auditoría interna, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de Auditoría 2019, que fue aprobado por la Corporación Municipal. -B)- Lic. Marco Vineta Inestroza - Auditor Interno - Actividades Realizadas; a) Revisar los libros contables e informes remitidos de ingresos y egresos. - b) Arqueo de



Caja Clúa - c) Verificación de conciliaciones  
panearias d) Otras actividades - e) Bonificaciones  
f) Recomendaciones a la Corporación Municipal  
y Alcalde (14) - Quintas Várdeas - El Merced  
y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Estación  
Local dio a conocer el informe como  
pendiente al mes de mayo de este año 2019  
y que contiene lo siguiente: a) Balances de  
meral - b) Compras y gastos - c) Estado de resul-  
tado - d) Remuneración mensual - e) Transferencias  
f) Participación ciudadana (15) - El Alcalde  
Municipal informó que suscribió una carta  
de entendimiento entre la secretaría de Re-  
cursos naturales y Ambiente (mi Ambiente)  
y esta municipalidad, para la coopera-  
ción mutua a fin de mantener la lim-  
pieza y orden de las residuas sólidas  
en flajal y retirar turísticas del municipio  
16) El Poderado legal Abogado Don Jacinto  
Muriello, manifestó sobre el proceso Ambien-  
tal de Agrupar, desde la vez pasada ha-  
bla de ser estudiado para el cobro de  
una tasa de las resas de las rías,  
solo falta un requisito para regular  
la acción, está georeferenciado ya se  
midio y se comanda el uso de las  
rias, si se está dando. Con la denun-  
cia von a poder solicitarla a la se-  
cretaría de mi Ambiente que determine  
cuánta agua se drena de las rías,  
según opinión del ministro de mi am-  
biente la reforestación si era necesaria  
cumplirla, otherwise la propuesta que  
rapto que esen la documentación del  
año 2012 que está desfasado, que esas  
medidas ya no corresponden a la rea-  
lidad, lo que se quiere tomar son las  
documentos actualizados y que se  
apliquen, para validar las acciones,  
legalmente von a entrar en discusión

y es complicado, desde que se inicia la ley del ambiente así como las trabadas, para ver cuánto es el ámbito de aplicación, ya se georeferenció casi todo el municipio, y se va tener la certeza que cantidad de tierra tienen en posesión, se quiere impedir el turismo y hay algo que está afectado, si es posible dar una regeneración, se sabe que el único que tiene dinero es la empresa, el ministro de mi ambiente tiene conocimiento porque vive aquí en la colonia Dico Bonto - El Regidor Oswal Fernando Homay indica que, lo que se pudo captar según manifestación del ministro de mi ambiente es que de parte del presidente de la República prefería la empresa porque genera empleo, veía una parte a favor de la empresa - El Abogado Jose Jacobo Murillo, agrega que lo que se quiere es que el gobierno municipal sea autodependiente lo que el pueblo no ve como riqueza ese recurso - El Regidor Oswal Fernando Homay, manifiesta que al sentirse al ministro aliado con la empresa, sin embargo el abogado lo que busca es garantizar la protección del municipio, se viene el problema del plático nuevo se había tocado, además están observando que no celebraron el día del trabajador - El comerciante municipal Rodrigo Collis Mendoza, comenta que hay gente que solo come un tiempo de comida y así la ciudad no cumple con sus responsabilidades, se puede recuperar tierra, el municipio está así, porque no reclama sus derechos, somos un pueblo muy rico, pero actualmente somos el municipio más pobre con tanta riqueza que hay - El Abogado Jose Murillo, sigue manifestando que se tienen cinco ríos que están afectados por un

monocultivo, lo que se quiere es garan-  
tizar que no se vaya a viciar el pro-  
ceso, las autoridades centrales, nos están  
pidiendo que dejemos todo atrás como  
si no pasó nada, y se ha hecho un  
trabajo de varias años, se están cum-  
pliendo las regulaciones, tienen el derecho  
y políctan lo que corresponde lo que está  
actualmente en vigencia, creel que se  
debe de seguir con el proceso, no se va  
a especular, tienen las documentas  
que le validan, solo necesitan que las  
tierras se recuperen y que la empresa se  
haga cargo de ser canón, también les  
va ayudar para la franja del parque  
para saber que actividad se puede  
hacer, en las fotografías aéreas la  
mayor parte del suelo está en poder de la  
empresa, casi todo el municipio es un  
acuífero, si nosotros hacemos el fina-  
ncia, se tiene que tomar ese documen-  
to defurado y aplicarlo a la actuali-  
dad, habría que tener cuidado en eso,  
falta información, tienen un proceso  
legal, sólido, tienen la posibilidad de  
estigar que se cumpla, recuerden que  
no tienen permiso de operación del 2018,  
se ha avanzado pero les falta más,  
se quiere llegar a la práctica, tienen  
que seguir un proceso continuo, los  
procesos ahora tienen plazo y este sí  
va ser un proceso que se va quedar  
aludado, la empresa tiene todo hipot-  
teado en las Banca de New York,  
el unico derecho es el abal o municipal,  
ellas tienen hipotecado pero en derecho  
el municipal está por encima de eso.  
El Alcalde municipal Mario José Melan-  
der, dice que la Standard está  
arrendando algunas colonias como

la Alemon Berdelet, la Michel, la Aica Bomba el Abogado Dario Murillo, pide a la Corporación que no pueden extender dominio pleno porque esas tierras están hipotecadas, la recomendación es que en esas colonias no se emitan dominios porque la Abundancia tiene una escritura madre, tiene escritura del Sr. que ya están a nombre de sociedad y personas están en archivar, muchas colonias están, que no se sabe de donde se originan. Ya se cumplió administrativa mente y ellas no emiten ninguna resolución, todas las instituciones tienen conocimiento de esas procedimientos, se necesita un estudio formal, volúmenes de agua o que se admita la partura de ellas, el otro problema es que tenemos otro documento que no está de acuerdo a la ley, y no sabe en que se basan para decir que tienen una licencia vitalicia, lo que son hacer un venio desde el origen de la creación, ya la ley es clara y dice que se pierde el derecho, es lo mismo la parte ambiental. Lo que quieren es que se haga un contrato que se vea beneficiado el municipio tanto en las empesas como en el ambiente, no se hace ver que no se cumplió entonces va ser obligatorio que se haga el Pinala. El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, opina que lo que le interesa es que estén de acuerdo, el ministro pertenece al poder del estado, no es saludable que esté a favor de la empresa. El Abogado Jose Jacobo Murillo, indica que el dictamen que trajeron no se hizo en el tiempo indicado, en el momento que se conforme el Pinala estas obligadas a que se tiene que hacer recomendada que no se haga hay 400 de cargas que están documentadas, el no fue solo, están las documentadas hay 5000 he-

barcas de las cuales están siendo explotadas, y utilizan plástico, tal vez ellas no están consumiendo la cantidad de agua, pero están destruyendo el acuífero. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, considera que se tiene que analizar todo y se va definir pero se tiene que estar de acuerdo, y entienda la posición del ministro porque debe de estar de acuerdo con el presidente de la República, además quien ha moderado la empresa ha sido esta administración. - El Regidor Orival Fernando Gómez, opina que no es que están cerrando la empresa, lo que pasa es que hay un proceso legal que se tiene que dar seguimiento. - El Regidor Orival Manuel Carvajal, piensa que hay que tomar en cuenta la posición del ministro que no puede estar en contra de la unión del país. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, menciona que en la reunión pasada el abogado José Murillo, les hizo la propuesta de cobrar \$350,000 por el proceso que se va llevar y parece que la corporación no estaba de acuerdo ya que en ese momento no se encontraba, consideran muy alto el cobro, piden que si la empresa puede poner tribos para que ese cobro no pase. El abogado José Murillo, manifiesta que él, puede cobrar al final del proceso, el objetivo no es que se vaya la empresa sino que cumpla con sus responsabilidades, la realidad es que cada 100 mts. hay una descarga y las rías no están diseñadas para captar tanta agua. - El Alcalde municipal Mario José Meléndez, pregunta si están dispuestos a pagar ese dinero

de ese proceso y de que renglon se va a ir.  
El Abogado Dario Murello, explica que tendria  
que movilizarse a Tequisqalpa y seria necesario  
le les pediria para las garbas, no importa  
si la resolucioin no sea positiva, considera  
que lo que esta en la ley nadie lo puede  
cambiar, lo que se quiere en realidad es  
que se tenga un documento donde se especi-  
fique que hay un impacto en el ambiente y  
si no se tiene ese documento no se pueden  
hacer esas regulaciones. La Regidora Ieda  
Larreta Vargas, opina que ellas tienen que  
tomar sus medidas, piensa que lo que se  
empeso se debe terminar, por lo tanto pide  
se lleve a votacion si estan de acuerdo en  
pagarle sus honorarios al Abogado para que  
continue el proceso. El Abogado Dario Murel-  
lo, agrega que la Secretaria de Recursos  
tiene varios abogados, el necesita tener un  
abogado en Tequisqalpa, el va interponer  
un documento que le van a notificar a  
la empresa, entonces va iniciar el proceso  
que puede durar unas diez meses. El  
Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, cree  
que no todo se puede lograr, todo tiene que  
ser un proceso, en caso que el ministro  
falle a favor de la empresa el abogado  
estaria en desventaja, como sucedio en  
el caso de la familia Mejias, piensa  
que aqui hay cosas mas complicadas co-  
mo el caso de las imprentas, hay deudas  
que las pasa a la corporacion pero no se  
cobran las imprentas podrian ser repara-  
das, hay miles que no aparecen como con-  
tribuyentes. Luego la Secretaria Municipal  
sometio a votacion la propuesta del Aboga-  
do Dario Dacabro Murello quedando de la  
siguiente manera = 6 votos a favor de que  
se haga el proceso y 3 en contra. (17) - El  
Regidor Mario Crazo, propone se deje un

renglon en el presupuesto de \$50,000.00 para apoyo de la actividad de reman- ponda para el próximo año. - El Regidor Luis Blasco Flores, comenta que en palo de pana se dio el caso que les cobraron \$50.00 por entrar a ese lugar, requiere que para el otro año se regule esa si- tuación. La Regidora Guadalupe Virginia Canelan, agrega que también se les cobró \$10.00 a las alumnas de primer grado. - El Alcalde municipal Mario José Meléndez, requiere que se inactive a las del ferrocarril para plantearles que no les cobren a las niñas o bien que la municipalidad aparte el 50% para pagarles ese viaje. (18) - El Alcalde munici- pal Mario José Meléndez, les informa que estuvo reunido con la gente de la comunidad de la Nueva Ciudad, para tratar sobre el proyecto de energía eléctrica, lo que les está atrasando es que necesitan el permiso de la Oabi. para dar inicio ya que se tiene el presupuesto para la obra. (19) - El Regidor Oscar Carrvajal, comenta que la Funda- ción Fundepar va manejar la feria para el próximo año, pero van a empe- zar a trabajar desde inicio de año. - El Regidor Luis Blasco Flores, opina que también debe de manejar la plaza y con las ganancias que se hagan que sirva para celebrar la feria. - (20) - El Regidor Mario Enrique Crazo, pide se le mande una nota a la Empresa Agropar para que repare la banda del Río Caloradito del lado del lechón hacia arriba necesita un par de gobiernos para que haya más peso en el fuenti. (21) - El Regidor Luis Blasco Flores, plantea que hay una señora que vende parteler

le comentó que quiere limpiar en medio que está en La Unión y que es municipal para hacer una caseta para vender comida. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, explica que como es en la entrada de la aldea considera se debe hacer algo bonito y tiene que hacerse en el año todo. - (22) Resoluciones A-La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aprobar se desarrolle la segunda etapa de un proyecto de vivienda en la Organización "Cajuto", en un terreno municipal ubicado en la aldea La Unión de esta jurisdicción, el cual tiene un área de 30,802.51 metros cuadrados, en donde se construirán 14 viviendas para personas de escasos recursos económicos, se establece como requisito que la vivienda es patrimonio familiar, que no puede vender, ceder o alquilar o traspasar la vivienda a otra persona, cada lote tiene una medida de 220 metros cuadrados. - Como contraparte la municipalidad va a aportar la cantidad de K700,000 de para el pago de acceso de material de San Pedro Sula a este municipio, compra de material arena y piedra y el alumbrado eléctrico. - (B)

23) no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.



Mario José Meléndez



Liana Julisa Lemón

Luis Klaus Flores

Oscar Manuel Carvajal



Mario Enríquez  
Mario Enrique Enríquez

[Signature]  
Luis Alberto Trochez

[Signature]  
Ada Laritza Vargas

[Signature]  
Gulma Virginia Lomelán

[Signature]  
Edwin Armando Cruz

[Signature]  
Carla Fernando Gomez

[Signature]  
Secretaria Municipal



Acta n° 09  
Alcaldía municipal, El Turquesa, Atlántida  
la día miércoles quince de mayo del  
dos mil diecinueve. Siendo las 8:50 p.  
m en Sesión Ordinaria celebrada en el  
palacio municipal, la cual fue presi-  
dida por el Alcalde municipal Mario  
Enríquez, de las Regiduras, por su  
orden: Regidor 1º Luis Claudio Flores  
Abando, Regidor 2º Oscar Manuel Carvajal  
Regidor 3º Mario Enrique Enríquez Torres,  
Regidor 4º Luis Alberto Trochez Vazquez,  
Regidor 5º Ada Laritza Vargas, Regidor 6º  
Gulma Virginia Lomelán, Regidor 7º Edwin  
Armando Cruz, Regidor 8º Carla Fernando  
Gomez, con asistencia del Comisionado  
municipal Rodrigo Emilio Mendizábal, ante  
la Secretaria que da fe se proce-  
dió de la siguiente manera:  
1) Comprobación del quorum.